

del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N° 0160-2023-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Ángel Elías Ríos Pezo al cargo de confianza de administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el día 31 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Lidsay Katty Huamán Reyes en el cargo de confianza de administradora I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles

2183188-1

## PRODUCE

### Designan Asesora II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000187-2023-PRODUCE

Lima, 31 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Janny Mónica Zavala Saavedra, en el cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

2182830-1

### Designan Asesora II del Despacho Ministerial

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000188-2023-PRODUCE

Lima, 31 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a partir del 01 de junio de 2023, a la señora Karina Hilda Gonzales Guevara, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

2182843-1

### Designan Director del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa - CITEtextil Camélidos Arequipa"

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000189-2023-PRODUCE

Lima, 31 de mayo de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 000144-2023-ITP/DE; el Memorando N° 000139-2023-ITP/OAJ; y, el Informe N° 000061-2023-ITP/OGRRHH del Instituto Tecnológico de la Producción; el Memorando N° 00000414-2023-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; el Memorando N° 00001142-2023-PRODUCE/OGRH; el Informe N° 00000316-2023-PRODUCE/OARH; y, el Informe N° 00000681-2023-PRODUCE/OGAJ del Ministerio de la Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, concordante con el numeral 2 del artículo 17 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece que los CITE públicos deben contar con un Director quien tiene a su cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE, y es designado mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 425-2015-PRODUCE, se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa - CITEtextil Camélidos Arequipa", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2016-PRODUCE se designó al señor José Carlos Cuentas Zavala Rondón, como Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa – CITEtextil Camélidos Arequipa”, siendo necesario dar por concluida dicha designación; así como, designar a la persona que lo reemplazará;

Que, por Oficio N° 000144-2023-ITP/DE la Dirección Ejecutiva del ITP remite el Informe N° 000061-2023-ITP/OGRRHH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; así como, el Memorando N° 000139-2023-ITP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al cumplimiento de los requisitos a que se refiere el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; con la finalidad de designar al Director del CITEtextil Camélidos Arequipa;

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluida la designación del señor José Carlos Cuentas Zavala Rondón, en el cargo de Director del CITEtextil Camélidos Arequipa, así como designar a la persona que lo reemplazará;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor José Carlos Cuentas Zavala Rondón, en el cargo de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa – CITEtextil Camélidos Arequipa”, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Guido Michel David Chirinos Tovar, en el cargo de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa – CITEtextil Camélidos Arequipa”.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

2182875-1

## Designan Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO FONDEPES

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000068-2023-FONDEPES/J

Lima, 31 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000001-2023-FONDEPES/OGA-UFRH-YMB de fecha 31 de mayo de 2023, el Memorando N° 000694-2023-FONDEPES/OGA de fecha 31 de mayo de 2023 y el Informe N° 103-2023-FONDEPES/OGAJ de fecha 31 de mayo de 2023; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, el literal c) del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece como causal de extinción del contrato la decisión unilateral del contratado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2023-FONDEPES/GG, del 10 de febrero de 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero actualizado, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Coordinador(a) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES y su clasificación como empleado de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2023-FONDEPES/J de fecha 17 de marzo de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2023, se designó en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES, a la señora Doris del Carmen Ventocilla Olaya;

Que, mediante Carta s/n de fecha 30 de mayo de 2023, la señora Doris del Carmen Ventocilla Olaya, presenta su renuncia al cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, mediante Memorando N° 000694-2023-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° 000001-2023-FONDEPES/OGA-UFRH-YMB, elaborado por la especialista de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, donde da por concluida la designación de la señora Doris del Carmen Ventocilla Olaya en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES, siendo su último día en el cargo el 30 de mayo de 2023, y en su reemplazo designar a la señora Haydee Erika Gonzales Cordero, en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES, a partir del 31 de mayo de 2023;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la figura legal de la eficacia anticipada, estableciendo que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma indica que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, de acuerdo con los artículos 7 y 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como en el ejercicio de las facultades previstas en el literal I) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;